

Expediente n.º: 1333/2024

Procedimiento Abierto Simplificado

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 23 de abril de 2024

Apertura de sobre único.

Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para el contrato del suministro de Energía eléctrica de los puntos de suministro, en régimen de mercado libre, del Ayuntamiento de Ugena (Toledo)

Reunidos en las oficinas de la secretaria del Ayuntamiento de Ugena, el día 23 de Abril de 2024 a las 12:24 horas, se constituye válidamente la Mesa de Contratación para proceder conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a la apertura del sobre único, para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Presidente de la Mesa: D. Eduardo Rodríguez Rodríguez, Concejal de obras y Servicios
Vocales: Dña. Carmen de la Cal Perelló, Secretaria Interventora.
Dña. Lourdes Barrera Biencinto
D. Miguel Fernández Martín, Auxiliar administrativo urbanismo.

Secretaria de la Mesa: Dña. Victoria Eugenia González Sánchez, auxiliar administrativa contratación (con voz sin voto).

Orden del día:

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta de Adjudicación.

Por resolución de Alcaldía de fecha 02 de abril de 2024, se acordó la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro, en régimen de mercado libre, del Ayuntamiento de Ugena.

Se constata que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, hasta el día 19 de abril de 2024, las ofertas presentadas ha sido las siguientes:

Nombre de la empresa	NIF	Fecha y hora de presentación de oferta en PCSP
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L	B93506681	19-04-2024 20:17
LIDERA ENERGIA	B02943991	19-04-2024 15:18

Seguidamente se procede a la apertura del sobre único mixto, que contiene la documentación administrativa y la documentación de criterios cuantificables automáticamente.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a todos los licitadores que han presentado sus ofertas.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la siguiente manera:

NIF: B93506681 COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

PROPOSICION ECONOMICA

Oferta económica porcentaje de baja ofertada sobre las tarifas correspondientes al término de energía 0,15%

Puntuación: 100 puntos.

Resultado obtenido de aplicar la fórmula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NIF: B02943991 LIDERA ENERGIA

PROPOSICION ECONOMICA Puntuación: 0

En su oferta económica no asume en su integridad las Cláusulas del PCAP y del Pliego de Prescripciones técnicas.

Se propone como adjudicatario a la mercantil Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. al haber obtenido la mayor puntuación.

Elévese la propuesta al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ugena a quien corresponde la adjudicación del contrato.

Finaliza la sesión a las 14:04 horas, yo, como Secretaria certifico con el visto bueno de la presidencia.

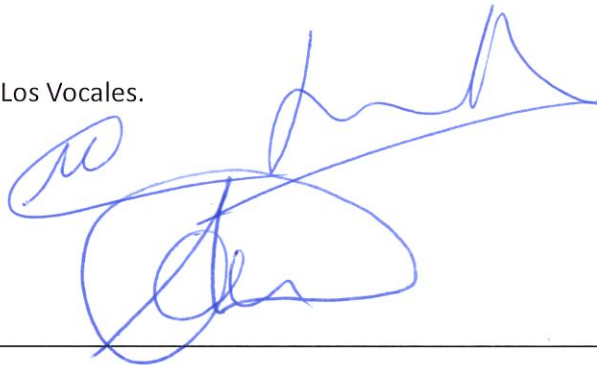
Secretaria de la Mesa



El Presidente de la Mesa.



Los Vocales.



Ayuntamiento de Ugena